

## RESOLUCIÓN DE RECURSOS\* CONTRA LA DENEGACIÓN DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020:

Se procede a emitir resolución de los recursos contra la denegación de ayudas del Fondo Social de la Universidad Autónoma de Madrid para el curso académico 2019/2020, donde se incorporan los siguientes ANEXOS:

- ANEXO 1: relación de recursos estimados
- ANEXO 2: relación de recursos desestimados
- ANEXO 3: descripción de los códigos de causas de desestimación

Según establece el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de esta resolución surte efectos de notificación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Madrid, a fecha de la firma.

EL RECTOR

P.D. (Resolución de 16 de diciembre de 2019, BOCM de 7 de enero de 2020)

La VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

Fdo.: Lis Paula San Miguel Pradera

---

\* Recursos presentados contra la *Resolución de ayudas denegadas del Fondo Social de la Universidad Autónoma de Madrid para el curso académico 2019/2020* de fecha 17 de julio de 2020.

Los recursos contra la denegación de ayudas por no presentar la documentación original en los plazos establecidos se resolverán una vez finalizado el plazo de presentación de estos.

ANEXO 1: RELACIÓN DE RECURSOS ESTIMADOS

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>
1716611221
2100232384
006957921
01674712J
02293994C
02592199F
02592263W
02728256L
50337004D
51003799B
51543056X
53501897X
53748775Y
73598695Y
AR104602
FP306540
U02332042
Y3963185T
Y4405440B

**ANEXO 2: RELACIÓN DE RECURSOS DESESTIMADOS**

<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>	<b>CAUSA DE DESESTIMACIÓN</b>
116552384	18.1
43158313D	3.1/17.3
53845293Q	18.1
70084175R	3.1
J48734240	6

### ANEXO 3: DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CAUSAS DE DESESTIMACIÓN

1.1 - No encontrarse matriculado oficialmente en la Universidad Autónoma de Madrid en el curso actual.

3.1 - Superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria, según la información económica facilitada.

3.2 - Superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria con la nueva situación que alega.

6 - No consignar en la solicitud los datos básicos o no haber aportado la documentación necesaria para la resolución de la misma, pese a haberle sido requerida.

10 - No presentar la solicitud de Ayuda de Fondo Social dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

12 - Disfrutar de Ayuda o Beca incompatible.

12.1 - Renuncia a la beca.

17 - No justificar a juicio de la Comisión del Fondo Social la independencia económica.

17.1 - No haberse podido determinar la composición/y o ingresos de la unidad familiar.

17.3 - No justificar situación COVID-19 que alega.

18.1 - Estar en posesión o reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la ayuda.

19 - Exención de tasas por otros motivos.

19.1 - No existir 4º plazo.

20 - Discrepancia entre los datos declarados por el solicitante en la solicitud y la información de la que dispone la Administración Tributaria y la Universidad.